



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 002

DE: Comisión Nacional de Carrera Administrativa
PARA: Comités de Carrera de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira
FECHA: 02 MAR 2015
ASUNTO: Equivalencias de requisitos para desempeño de cargos de carrera administrativa de la Universidad Nacional de Colombia

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis (26) de febrero de 2015, la Comisión Nacional de Carrera acordó que para el desarrollo del Concurso de Ascenso 2015 para la provisión definitiva de cargos de Carrera Administrativa, las equivalencias previstas en el artículo 17 de la Resolución No. 392 de 2010 de la Rectoría de la Universidad son aplicables en forma complementaria a las reglas contenidas en la Resolución de Rectoría N° 1571 de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Requisitos Mínimos para los empleos de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia", por no ser contrarias, ni excluyentes entre sí.

Por lo anterior, es responsabilidad de los Comités de Carrera de las Sedes, en coordinación con las Direcciones de Personal, encargadas de los asuntos propios del Concurso de Ascenso 2015, dar lugar a la aplicación de las reglas de equivalencia para los cargos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Universidad, contenidas en el artículo 17 de la Resolución No. 392 de 2010 de la Rectoría de la Universidad.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su expedición.

ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO
Secretaria Técnica
Comisión Nacional de Carrera Administrativa

